



El Socorro, Pital Huila, 18 de junio de 2026

Señora
Liliana Yamile Valderrama Méndez
Auxiliar Administrativa
I.E. Nuestra Señora del Socorro
El Pital Huila

ASUNTO: Designación Supervisora Contrato

Cordial saludo.

Atendiendo los requerimientos del proceso contractual, se le informa que ha sido designada como supervisora del Contrato de Prestación de Suministro No. 06 cuyo Objeto es: CONTRATAR LA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES PATRIMONIALES Y FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE EL PITAL – HUILA, INCLUYENDO LA COBERTURA DE LOS BIENES BAJO SU RESPONSABILIDAD Y EL ASEGURAMIENTO DEL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, PARA LA VIGENCIA 2026-2027.

NOMBRE CONTRATISTA	No. DEL CONTRATO	No. POLIZA	No REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA DE TERMINACION
La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo	06	NA	06	18/06/2026	18/08/2026

Así mismo me permito informar sus funciones como supervisor:

- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y de los resultados esperados en la celebración del mismo.
- Exigir al contratista los documentos o trabajos producidos, ya sea en medio impreso o por cualquier otro medio electrónico.
- Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de Seguridad Social y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- Proteger los derechos de la Institución Educativa, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo.
- Remitir oportunamente a la oficina de la pagaduría los cumplidos de prestación del servicio a satisfacción, junto con los soportes correspondientes, para efectos del pago respectivo.



Institución Educativa
Mira, Ira, El Socorro
C.C. 241548000146 -01 SIC 900.014.711 - 4
Decreto de creación No 1539/2002
Resolución No. 1576 del 18 de marzo de 2026

- g) Informar oportunamente a la rectoría sobre irregularidades o incumplimientos del contratista en la ejecución del contrato.

Cordialmente,


Luz Miriam Villaquirá Sarrias
Rectora